



Secretaría General

PC-5626/2021

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y el **CONSEJO LOCAL Y SACRAMENTAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SAN ROQUE** (V11323060) firmado el día 20 de diciembre de 2021, en orden a posibilitar la cooperación económica y técnica entre ambas partes, así como aportación para para sufragar Gastos de actos culturales y/o religiosos, Edición o distribución de material promocional en cualquier soporte (guías, folletos, carteles, libros, vídeos, etc.). Organización y participación en conferencias, jornadas y reuniones. Organización y participación en exposiciones, conciertos musicales, representaciones escénicas, o cualquier otro evento cultural. Medidas anti COVID necesarias para realizar las actuaciones subvencionadas, tales como control de aforos, medidas de señalización, planes de seguridad, y se realicen en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Conservación y mejora de los lugares de culto de las imágenes, así como de las sedes, casas de hermandad o almacenes de las distintas hermandades y cofradías. Ayuda y colaboración de las diversas obras sociales y caritativas ejecutadas por las propias hermandades y cofradías, como la colaboración con las llevadas a cabo por distintos colectivos sociales, especialmente por los llevados a cabo por Cáritas parroquial.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio Junta Local de Hermandades y Cofradías de San Roque”, con cargo a la partida presupuestaria 924.00.489.28, por importe de veinticinco mil euros (25.000 €)

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor del **CONSEJO LOCAL Y SACRAMENTAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SAN ROQUE** (V11323060).

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y el **CONSEJO LOCAL Y SACRAMENTAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SAN ROQUE** (V11323060), firmado el día 20 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor del **CONSEJO LOCAL Y SACRAMENTAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SAN ROQUE** (V11323060).

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la delegación de Participación Ciudadana e intervención de fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

SÉPTIMO.- Este decreto tendrá efectos retroactivos a fecha 30/12/2021.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: AQC2TRRQ7NEZ4XFQ69Y3 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: AQCZTRRQG7NEZ4XFL6P9Y3 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2